

# ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HIJAR CON FECHA 27 DE JUNIO DE 2011.

En la Villa de Híjar (Teruel) a 27 de junio de 2011, siendo las 19:30, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. LUIS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los siguientes Sres. Concejales:

D. JESÚS ANTONIO PUYOL ADELL DÑA. PILAR MILAGROS PITARQUE D. SAID ROYO MAHMOUD DÑA MARIA ANGELES FERRER LASALA D. MARCELO JOSÉ CLAVERO GRACIA D. SANTIAGO BARRERA LARREA D. JOSÉ ÁNGEL ESTEBAN CASO

No asiste a la celebración de la sesión plenaria DÑA. MARIA REYES BES BADAL, quedando justificada su ausencia.

Los asistentes constituyen la totalidad de los miembros de la Corporación y se reúnen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, asistidos por DÑA. ALEJANDRA E. MEZQUIDA MEJÍAS, Secretaria de éste.

La sesión se celebra previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad a la misma mediante fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, con carácter previo al inicio del orden del día, se propone la inclusión en el mismo del siguiente punto:

9. Propuesta de designación de Concejal Tesorero.

Su falta de inclusión en el orden del día de la convocatoria se debe a un error de secretaría, estimándose conveniente su toma de consideración en el pleno que se procede a celebrar.



Sometida a votación la cuestión se acepta por unanimidad de los miembros la inclusión de la propuesta de designación de Concejal tesorero como punto 9. del orden del día de la sesión a celebrar

Se procede, a continuación, a dar cuenta del orden del día, cuyos debates y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

# 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2011.

El Sr. Alcalde pregunta si algún concejal desea efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión de 11 de junio de 2011. No habiéndose formulado ninguna objeción, el acta de la sesión de 11 de junio de 2011 queda aprobada por unanimidad.

# 2.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES A CELEBRAR POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO.

El Sr. Alcalde-Presidente propone la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento una vez al mes, el primer martes de cada mes a las veintiuna horas.

El Sr. Alcalde, a continuación somete a votación el asunto, que queda aprobado por unanimidad de los asistentes.

# 3.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales, por unanimidad, acuerdan la creación de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes:

- a) COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, que actuará también como Comisión Informativa de Economía y Hacienda.
- b) COMISIÓN DE CULTURA, PATRIMONIO, EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL.
- c) COMISIÓN DE URBANISMO, SERVICIOS, AGRICULTURA Y MEDIO-AMBIENTE.
- d) COMISIÓN DE DEPORTES, JUVENTUD, FESTEJOS, TURISMO Y SEMANA SANTA.

Asimismo, los distintos Grupos Políticos designan los miembros en cada una de las Comisiones, que son los siguientes:



#### • COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:

Por el Partido Popular (en adelante PP).- D. Said Royo Mahmoud y D. Jesús Antonio Puyol Adell.

Por el Partido Socialista Obrero Español (en adelante PSOE).- Dña. Mª Ángeles Ferrer Lasala y Dña. Mª Reyes Bes Badal

Por el Partido Aragonés (en adelante PAR).- D. José Ángel Esteban Caso.

### • <u>COMISIÓN DE CULTURA, PATRIMONIO, EDUCACIÓN Y</u> <u>BIENESTAR SOCIAL:</u>

Por el Partido Popular (en adelante PP).- D. Said Royo Mahmoud y Doña Pilar Milagros Pitarque Gamez

Por el Partido Socialista Obrero Español (en adelante PSOE).- Dña. Mª Ángeles Ferrer Lasala y D. Marcelo José Clavero Gracia.

Por el Partido Aragonés (en adelante PAR).-.D. José Ángel Esteban Caso.

# • <u>COMISIÓN DE URBANISMO, SERVICIOS, AGRICULTURA Y</u> MEDIO-AMBIENTE:

Por el Partido Popular (en adelante PP).- D. Said Royo Mahmoud y Doña Pilar Milagros Pitarque Gamez

Por el Partido Socialista Obrero Español (en adelante PSOE).- Dña. Mª Ángeles Ferrer Lasala y Dña. Mª Reyes Bes Badal.

Por el Partido Aragonés (en adelante PAR).- D. José Ángel Esteban Caso

### • <u>COMISIÓN DE DEPORTES, JUVENTUD, FESTEJOS, TURISMO Y</u> SEMANA SANTA:

Por el Partido Popular (en adelante PP).- D. Jesús Antonio Puyol Adell y Doña Pilar Milagros Pitarque Gamez.

Por el Partido Socialista Obrero Español (en adelante PSOE).- D. Marcelo José Clavero Gracia y D. Santiago Barrera Larrera



Por el Partido Aragonés (en adelante PAR).- D. José Ángel Esteban Caso

# 4.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN DISTINTOS ÓRGANOS COLEGIADOS.

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales, por unanimidad, acuerdan los siguientes nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados:

- <u>MANCOMUNIDAD INDUSTRIAL DEL BAJO MARTÍN</u>: D. LUIS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, que lo es por derecho propio, de acuerdo con los Estatutos de dicha Mancomunidad.
- <u>CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO LUÍS TURÓN</u>: Doña Pilar Milagros Pitarque Gámez.
- <u>CONSEJO ESCOLAR IES LAÍN ENTRALGO:</u> Doña Pilar Milagros Pitarque Gámez
- <u>RUTA DEL TAMBOR Y EL BOMBO:</u> D. Jesús Antonio Puyol Adell y D. Said Royo Mahmoud.
- <u>PATRONATO DE LA FUNDACIÓN RESIDENCIA SAN VALERO:</u> D. Luís Carlos Marquesán Forcén.
- PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CULTURAL BAJO MARTÍN: D. Said Royo Mahmoud.
- 5.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES: DENOMINACIÓN, COMPONENTES Y DESIGNACIÓN DE PORTAVOCES.

El Sr. Alcalde-Presidente efectúa la siguiente propuesta relativa a la constitución de los grupos políticos municipales:

#### "PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

Esta Alcaldía, visto expediente relativo a la constitución de los Grupos Políticos de este Ayuntamiento, y



Considerando, lo dispuesto en los arts. 111 a 113 de la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón y 24 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en los que se regula la constitución y funcionamiento de los Grupos Políticos Municipales.

A la vista de lo expuesto, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la constitución de los siguientes Grupos Políticos de este Ayuntamiento, según Propuesta de sus representantes dirigida a la Alcaldía y que obra en el expediente, con la denominación, componentes y designación de Portavoz que figura a continuación:

DENOMINACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA** 

COMPOSICIÓN

DÑA. Mª ANGELES FERRER LASALA D. MARCELO JESÚS CLAVERO GRACIA DÑA. Mª REYES BES BADAL D. SANTIAGO BARRERA LARRERA

DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ

Titular DÑA. Mª ANGELES FERRER LASALA Suplente: DÑA REYES BES BADAL

DENOMINACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

COMPOSICIÓN

D. LUIS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN D. JESÚS ANTONIO PUYOL ADELL DÑA. PILAR MILAGROS PITARQUE GAMEZ D. ALMUAYAD ROYO SAID

DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ

Titular D. SAID ROYO MAHMOUD Suplente D. JESÚS ANTONIO PUYOL ADELL



DENOMINACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL

**GRUPO MUNICIPAL PARTIDO ARAGONES** 

COMPOSICIÓN

DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ

Titular D. JOSE ANGEL ESTEBAN CASO

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales para su conocimiento y a los efectos procedentes."

Vista la propuesta efectuada por la Alcaldía-Presidencia, los Sres. Consejeros la aprueban por unanimidad.

# 6.- DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA № 102/2011, RELATIVA A NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta al pleno del Ayuntamiento del Decreto núm. 102/2011 de nombramiento de los Tenientes de Alcalde, que es del siguiente tenor literal:

### "DECRETO DE ALCALDÍA № 102/2011 NOMBRAMIENTO DE TENIENTE ALCALDE

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11 de junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Híjar al siguientes Concejales:

- Sr. D. Jesús Antonio Puyol Adell como Primer Teniente de Alcalde.
- Sra. Pilar Milagros Pitarque Gamez, como segunda Teniente de Alcalde.



A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tal, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

**SEGUNDO.** Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

**TERCERO.** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre."

# 7.- PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL CARGO DE PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.

El Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Híjar, informa que debe compaginar su cargo de Alcalde –Presidente de la Corporación con el de Diputado Provincial por el Partido Judicial de Alcañiz en la Excma. Diputación Provincial de Teruel, con motivo de su nombramiento en sesión constitutiva de fecha 22 de junio de 2011. Tal nombramiento, requiere que con cierta frecuencia, deba atender las obligaciones derivadas del cargo fuera del municipio de Híjar. Por su parte, la propia naturaleza de la gestión municipal diaria de Híjar, con motivo de su población, actuaciones a realizar y servicios a prestar, requiere de la presencia diaria en la corporación de un miembro de la misma con facultades suficientes, para garantizar el normal desarrollo de la gestión municipal. Es por ello, que entiende conveniente la previsión de un sueldo que retribuya la dedicación exclusiva del Primer Teniente de Alcalde que será quien se haga cargo del funcionamiento diario de la Corporación. A tal fin, realiza la siguiente propuesta:

#### "PROPUESTA DE ALCALDÍA

(Reconocimiento de dedicación exclusiva Teniente Alcalde)

A la vista del informe-propuesta de Secretaría de fecha 23 de junio de 2011 y del informe de Intervención de fecha 23 de junio de 2011, por el que se declara la existencia de suficiente consignación presupuestaria para proceder al pago de las retribuciones determinadas.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente,



#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Determinar que el cargo de Primer Teniente Alcalde realice sus funciones en régimen de dedicación y ello, por cuento, el Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Híjar, debe compaginar su cargo con el de Diputado Provincial por el Partido Judicial de Alcañiz en la Excma. Diputación Provincial de Teruel, con motivo de su nombramiento en sesión constitutiva de fecha 22 de junio de 2011. Tal nombramiento, requiere que con cierta frecuencia, deba atender las obligaciones derivadas del cargo fuera del municipio de Híjar. Por su parte, la propia naturaleza de la gestión municipal diaria de Híjar, con motivo de su población, actuaciones a realizar y servicios a prestar, requiere de la presencia diaria en la corporación de un miembro de la misma con facultades suficientes, para garantizar el normal desarrollo de la gestión municipal.

**SEGUNDO.** Establecer a favor del miembro de la Corporación que desempeñará su cargo en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El cargo de Teniente Alcalde, percibirá una retribución anual bruta de 23.095,32.- €.

**TERCERO.** Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el Acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia."

A continuación el Sr. Alcalde somete a votación el asunto.

Y los Sres. Concejales aprueban con los votos a favor de los Concejales del Grupo Popular, D. Jesús Antonio Puyol Adell, Dña. Pilar Milagros Pitarque Gámez y D. Said Royo Mahmoud; los votos en contra de los Concejales del Grupo Socialista y Grupo Partido Aragonés, Dña. Mª Ángles Ferrer Lasala, D. Marcelo Jesús Clavero Gracia, D. Santiago Barrera Larrera y D. José Ángel Esteban Caso; y, con el voto de calidad del Sr. Presidente D. Luís Carlos Marquesán Forcén., la propuesta indicada en todos sus términos.

# 8.- DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA № 103/2011, SOBRE APROBACIÓN DE DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta a los Sres. Concejales del Decreto número 103/2011, sobre delegación de competencias:



### "DECRETO DE ALCALDÍA № 103/2011 DE DELEGACIÓN DE COPETENCIAS

Celebradas las elecciones locales el pasado día 22 de mayo de 2011, convocadas por Real Decreto Real Decreto 424/2011, de 28 de marzo, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 11 de junio de 2011, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Delegar el área de Agricultura al Concejal Sr. D. José Ángel Esteban Caso.

**SEGUNDO.** Delegar el área de Educación y Guardería municipal al Concejal Sra. Doña. Pilar Milagros Pitarque Gámez.

**TERCERO.** Delegar el área de Deporte al Concejal Sr. D. Santiago Barrera Larrea.

**CUARTO.** Delegar el área de Cultura y Patrimonio en el Concejal Sr. D. Said Royo Mahmoud.

**QUINTO.** Delegar el área de Turismo y Semana Santa a los Concejales Sr. D. Jesús Puyol Adell y Sr. D. Marcelo Jesús Clavero Gracia.

**SEXTO.** Delegar el área de Servicios Municipales al Concejal Sr. D. Jesús Puyol Adell.

**SÉPTIMO.** Delegar el área de Bienestar Social a la Concejal Sra. Doña. Mª Ángeles Ferrer Lasala.

**OCTAVO.** Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde."

## 9.- PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE CONCEJAL TESORERO.

Considerando la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido con fecha 11 de junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local.

Considerando que la Disposición Adicional Segunda.1.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que son funciones



públicas necesarias de todas las Corporaciones Locales, cuya responsabilidad está reservada a funcionarios con habilitación de carácter estatal la de Secretaria, y el control y la fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria, y la de contabilidad, tesorería y recaudación.

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el artículo 2. f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, «en las Corporaciones Locales, cuya Secretaría esté clasificada en tercera clase, la responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación, podrá ser atribuida a miembros de la Corporación o a funcionarios de la misma».

Considerando la Orden de 16 de julio de 1963, en la que se dan Instrucciones sobre el Régimen de Depositaría de Fondos no Servidas para Funcionarios Pertenecientes a la Habilitación Nacional (actualmente habilitados estatales), si la Corporación optase por encomendar las funciones de Depositario a uno de sus miembros electos, se le podrá relevar de la obligación de prestar fianza.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción Primera c) de la Orden de 16 de julio, de 1963 por la que se aprueban Instrucciones sobre el Régimen de las Depositarias de Fondos no Servidas por Funcionarios Pertenecientes al Cuerpo Nacional, la Alcaldía propone la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Designar, de conformidad con el artículo 2.f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, como Concejal Tesorero de este Ayuntamiento a D. Jesús Puyol Adell.

**SEGUNDO.** Relevar al Concejal Tesorero de la obligación de prestar fianza, haciendo constar que todos los miembros de la Corporación se hacen responsables solidarios del resultado de su gestión.

**TERCERO.** Notificar la presente Resolución al designado, quien deberá aceptar en expresamente dicho nombramiento, haciéndose cargo de sus funciones mediante la firma del Acta de Arqueo.

**CUARTO.** Comunicar a los Bancos, Caja General de Depósitos y establecimientos análogos el nombramiento del Concejal Tesorero tras la aceptación de su cargo.

A continuación el Sr. Alcalde somete a votación el asunto.



Y los Sres. Concejales aprueban por unanimidad la propuesta indicada en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto a las 19,45 horas, de todos lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo. Luis Carlos Marquesán Forcén.

Fdo. Alejandra E. Mezquida Mejías